

ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO

Liberado: 2016-05-19

Número de Rev: 4

Cód:IM OC OCI FO 011

INDUSTRIA MILITAR GERENCIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA Nº:

014 de 2018

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL Nº D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

Ejecutivo de ventas (Auditado)

SP (RA) HECTOR WILLIAM CIRO GÓMEZ

Póliza de manejo

1005391

Valor asegurado

200 000 000 0

200.000.000.00

Compañía Aseguradora

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

16/12/2018

Fecha de la última cuenta rendida

30/11/2018

Número de la última Auditoria Administrativa

ACTA No.026 DE 2017

Auditor en la presente auditoria

C.P. HUMBERTO BERNAL BERNAL

En la Ciudad de Valledupar a los 10 días del mes de diciembre del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Gerencia, mediante Oficio N°:02.109.795.

1 OR IETTVOS

General:

Comprobar el cumplimiento de disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales y demás normativa y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión Comercial - Almacenes comerciales.

Especificos:

Determinar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial Valledupar D100.

Evaluar la gestión adelantada en cuanto al monitoreo, seguimiento y cumplimiento de a los requerimientos y hallazgos de auditorias anteriores.

Verificar que los controles definidos en el Manual de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, se cumplan por los responsables de su ejecución.

Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos y oportunidades del proceso.

Verificar la operación de los componentes y principios del Modelo Estándar de Control Interno.

2. ALCANCE

- 2.1 Revisión cuenta fiscal del 01 al 30 de noviembre y del 01 al 10 de diciembre de 2018.
- 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoria):
- 3.1 Ley 87 de noviembre 29 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- 3.2 Ley 1474 de julio 12 del 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Publica".
- 3.3 Decreto 943 de mayo 21 del 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI".
- 3.4 Decreto 648 de abril 19 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública". Art. 17° "...Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguirmiento, relación con entes externos de control...".
- 3.5 Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- 3.6 Resolución 008 de enero 16 de 2018 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2018".
- 3.7 Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód: IM OC OCI MN 001 Rev. 2
- 3.8 Manual de Gestión Integral Cód: IM OC OFP MN 001 Rev. 17
- 3.9 Manual de Politicas Contables Cód: IM OC SGF MN 007 Rev. 2
- 3.10 Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev. 8
- 3.11 Proceso: Gestión Comercial Cód: IM OC SGC PS 001 Rev. 13
- 3.12 Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód: IM OC OCI PR 002 Rev. 4
- 3.13 Procedimiento de Seguridad Física de la Industria Militar Cód: IM OC DRS PR 001 Rev. 2
- 3.14 Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód: IM OC OFP PR 018 Rev. 8.
- 3.15 Procedimiento para Legalización de Cajas Menores, Fondos Rotatorios y Avances Cód: IM OC DOF PR 002 Rev. 5
- 3.16 Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC IN 002 Rev. 3
- 3.17 Instructivo para recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC IN 001 Rev. 3

4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

Nº Descripción

Se evidenció orden semanal No.042 de las Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional - Décima Brigada el nombramiento del SS Jholman Alexis Rodríguez Niño como Jefe la Seccional de Control y Comercio de Armas y Explosivos No.69 de la Unidad Operativa menor.



014 de __2018

	ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № D100 DE LA INDUSTRIA MILITA	AR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
QUE TRATA DE LA AUDITORIA A	ADMINISTRATIVA AL ALMACEN COMERCIAL Nº DIGO DE EXTRIBUSTRATIVA	

2	El listado de existencias del Almacèn fue generado por el representante de ventas a través del sistema SAP - transacción MB52, no cuenta con saldos iniciales ni movimientos par poder determinar el saldo final. El listado genera lo siguiente: Material, texto breve del material, libre utilización, unidad de medida base, bloqueado, devoluciones, stock en tránsito valor libre utilización.
3	El listado de facturación del almacén D100 - Valledupar generado por el representante de ventas a través del aplicativo SAP correspondiente al mes de noviembre y hasta diciembr 10 se filtró por el usuario HCIRO, es de aclarar que no cuentan con un consecutivo lógico, lo cuál dificultó el desarrollo de la auditoría por lo tanto existe la posibilidad de no habe evidenciado errores y/o irregularidades en el presente informe de auditoría.
4	La información solicitada al SCCA (Seccional Control Comercio de Armas) - "autorizaciones" fue suministrada el 12 de diciembre de 2018 a las 10:35 a.m., lo anterior dificultó la verificación ya que no hubo oportunidad en la entrega.
5	En el plan de auditoria se describió en la agenda de la evaluación del 10 al 14 de diciembre de 2018, sin embargo la auditoria al Almacén comercial se realizó del 10 al 12. El 13 y 14 de diciembre se realizó visita a la Jagua de Ibirico con el fin de conocer el proceso de coproducción entre Indumil y Orica Colombia SAS a través de la verificación Insitu y la lista de comprobación.
6	En la verificación de la caja menor se evidenciaron los oficios synergy Nos.02.112.404 - 02.113.018 reintegro caja menor.
7	El material Código: 5000337 - DETONADOR ELECTRONICO I-KON CORRIENTE se encuentra ubicado en PLJ Proyecto la Jagua de Ibirico - Mina Carbones de la Jagua por lo que se dispuso el 11 de diciembre de 2018 para traslados y verificación. Mediante video Institucional se informaron las normas de seguridad para el ingreso a la Mina.
8	Se revisaron los registros, foliación de los libros reglamentarios del Almacén Comercial lo cuales se encontraban al día y sin enmendaduras. (Libros: Control entrada y salida de explosivos, caja menor, registro entrega de municiones, control entrega de explosivos, y accesorios de iniciación, entrega permisos de porte permisos de tenencia, registro firmas autorizadas, venta armas no letales y entrega de armas).
9	Mediante synergy No.02.094.435 el jefe de la División de Almacenes Comerciales envió a los jefes de almacén y representantes de ventas los mapas de riesgos, corrupción y oportunidades del segundo cuatrimestre de 2018 en el que se informan los cambios en los mapas de riesgos. Sin embargo es importante conocer las matrices de riesgos definitivas del tercer cuatrimestre de 2018, por lo anterior el Representante de ventas solicitará a la Jefatura de Almacenes Comerciales su divulgación.

5. AUDITORIA

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancias en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Arqueo Fondo Caja Menor		
FONDO AUTORIZADO Resolución Nº 008 de enero 16 de 2018	5 (SMMLV)	\$ _ 3.906.210,00
PENDIENTE DE LEGALIZAR Según Comprobantes de Caja Menor Menos Rendimientos sobretasa Más Impuesto 4x1000	72.000,00 5.494,71 386,15	\$ 66.891,44
EN TRÂMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES Según oficios:		**************************************
Saldo según extracto bancario (Banco Colpatria, Cuenta de aho	rros Nº:7262085435)	3.500.791,53
Efectivo: En billetes y Monedas fracción (Consignación No.3331	2001)	338.527,00
SUBTOTAL Sobrante Faltante SUMAS IGUALES		\$ 3.906.210,00 \$ 3.906.209,97 -0,03 \$ 3.906.210,00 \$ 3.906.210,00

Resultados:

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado a fecha 5 de diciembre de 2018, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio Nº: 89.

5.2 Arqueo de Fondos Generales

No se encontraron disponibilidades al momento de la presente auditoria.

5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

El reporte de ventas diarias se realiza en excel, en el que se registra factura, creado por, valor de la factura, valor impuesto, valor total, forma de pago, observaciones, se envía por correo

5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial Nº: D100 - Valledupar

Acto seguido, se procedio a la verificación y conteo físico de mercancias, tomando como base el reporte generado por el represente de ventas a través del sistema SAP y correspondiente a las existencias fisicas con corte diciembre 10 de 2018, el cual presenta la siguiente información: Material, texto breve del material, libre utilización, unidad de medida base, bloqueado,

Es de aclarar que dicho reporte no cuenta con saldos iniciales ni movimientos para poder determinar el saldo final.

Por lo anterior se anexa listado de existencias generado por el representante de ventas a través del sistema SAP en el que se registra el código de material, descripción de los elementas en contra unidad de medida, libre utilización, existencias en bodega y vitrina, total inventario y diferencias (Sobrantes y/o faltantes), el cual forma parte integral de la presente acta.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL Nº D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

5.5 Inventario de mercancias

La verificación se efectuó revisando la munición (Cajas selladas selectivamente y cajas destapadas al detalle), accesorios y productos militares observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada.

El material se encuentra debidamente almacenado, en buen estado, sobre estibas, con su respectiva ficha técnica de almacenamiento de producto terminado, hoja de seguridad y tarjeta de emergencia con código SAP y nombre del elemento. El almacenamiento del material se encuentra separado de la pared lo cual permite el tránsito de personal y aireación del producto. No se evidenció material en tránsito.

A. Grupo de armas

No se evidenciaron armas en el inventario

R Grupo de municiones

La verificación de la munición (Cajas selladas selectivamente y cajas destapadas al detalle), accesorios y productos militares observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada mediante el listado de existencias generado por el sistema SAP, no se presentaron diferencias.

C. Grupo de explosivos

Los almacenes virtuales Chiriguaná V003 y la jagua V002 de acuerdo a consulta en el sistema SAP no presentan existencias.

Las existencias de cordón detonante y mecha de seguridad se verificaron en DIMUR - Batallón de ingenieros Manuel Murillo González (Polvorines Indumil). Las existencias de detonador electrónico se verificaron en PLJ Proyecto la Jagua de Ibirico - Mina Carbones de la Jagua. (Acta de custodia No.095).

D. Grupo de productos químicos

No se evidenciaron productos químicos.

E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

Se verificaron de manera detallada, evidenciando conformidad entre las existencias físicas y la información registrada en el sistema SAP, es decir no se presentaron diferencias.

F. Grupo permisos Porte y Tenencia

Permiso Porte

	1010001		1010000	TOTAL	134
No	1918901	al Nº	1919000	Subtotal	100
Nº	1918867	al Nº	1918900	Subtotal	34

Último registro en el Libro de Control, Folio Nº:

134

Nº último permiso porte registrado:

1918866

Según listado de Existencias valorizado a diciembre 10 de 2018: 134 Unds

Conteo Físico: 134 Unds Diferencia: 0 Unidades

Permiso Tenencia

N°	4198886	al Nº	4198900	Subtotal	15
No	4219501	al Nº	4219600	Subtotal	100
No	4232501	al Nº	4232600	Subtotal	100
				TOTAL	215

Último registro en el Libro de Control, Folio Nº: 43

Último permiso tenencia registrado: 4198885

Según listado de Existencias valorizado a diciembre 10 de 2018: 215 Unds.

Conteo Fisico: 215 Unds Diferencia: 0 Unidades

Todos los permisos cuentan con su respectivo bolsillo plástico.

5.6 Mercancia en Depósito

5.6.1 Mercancias remesadas a otros almacenes

No se evidenció mercancías remesadas a otros almacenes.

5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex

Synergy No.02.112.568 cuenta de cobro noviembre de 2018 servicio de bodegaje:

1000051 Exel connectadet 3.6 m 42 ms 19	20 U
1000051	
1000024	50
1000026 Mecha de seguridad 4 1000026 Mecha de seguridad 2	
1000026 Mecha de seguridad 2.	50 N
	220 N
1000079 Exel connectadet 9.1 m 100 ms	295 N
Exercision of the control of the con	5 L
Totalidadi Comaii 140.0	5
5000327 Detonador común No.8	00
5000786 Emulind 32 mmx250 mm (Emultex) 1	

Synergy No.02.112.600 cuenta de cobro noviembre de 2018 servicio de bodegaje:

CÓDIGO	ELEMENTO	CANTIDAD	UNID.
1000024	Cordón detonante 3 gramos	CANTIDAD	MEDIDA
1000024	Cordón detonante 3 gramos	350	MS
1000026	Mecha de seguridad	500	MS
1000026	Mecha de seguridad	190	MS
1000433	Indugel plus 32x250 mm	250	MS
1001270	Exel handidet 12.2 42/500 ms	25	KG
5000327	Detonador común No.8	106	UN
5000327	Detonador común No.8	40	UN
		100	UN



014 de 2018

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL Nº D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

5.6.3 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes

No registra mercancías en custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el sistema SAP - Activos fijos por empleado y por centro de costos, con corte diciembre 10 de 2018

Resultado:

a)Elementos- por clases

CLASE 1040	\$ 2.374.542,00	CLASE 1170	\$ 1.592.503.826,00
CLASE 1050	464.000,00	CLASE 1180	43.750.052,00
CLASE 1073	2.796.770,00	CLASE 1189	141,00
CLASE 1079	656.965,00	CLASE 1190	153.442,00
CLASE 1080	12.773.726,00	CLASE 1219	1.872,00
CLASE 1130	2.918.058.00		

Total clases 1.658.393.394,00

5.8 Autorizaciones de Venta

Se efectuó verificación selectiva de los listados generados por el sistema SAP correspondiente a las facturas del almacén comercial Valledupar (usuario HCIRO) del mes de noviembre y del 1 al 10 de diciembre de 2018, frente a las autorizaciones del SCCA adjuntas en las cuentas fiscales, observando conformidad en los registros.

5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios

Tomando como referencia la información de los reportes del aplicativo: Punto de venta del Almacén, se genera la Autorización de material explosivo con los rangos de fecha según el alcance de la auditoria y se confronta con el libro control: Entrega de explosivos.

Ultimo registro en el Libro Control de Explosivos, Folio Nº: 111-178-126

Confirmación visual en el libro control explosivos del:

Resultado:

Dispone del sello seco?

NO

Última factura registrada en el libro: 9000104643-06-26

Última factura registrada en el reporte que genera el sistema SAP №: 9000104781

5.8.2 Entrega de armas

Último registro en el Libro Control entrega de armas, Folio Nº:37

Último valor uso registrado en el libro:2146039

Resultado:

El libro control entrega de armas se encuentra actualizado.

5.9 Impuesto Social.

El impuesto social es cancelado por el cliente al momento de la compra del producto terminado, al cliente se le entrega el original de la factura de venta y el documento recaudo impuesto social generado por el sistema SAP, lo anterior de acuerdo a la verificación selectiva del mes de noviembre y del 1 al 10 de diciembre de 2018

Durante la vigencia 2018 el almacén comercial Valledupar el representante de ventas no presentó ningún soporte de eventos civicomilitares.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.1 As	.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.				
Nº:	Descripción				
1	El suministro de la información solicitada fue entregada de manera oportuna.				
2	Buena actitud y disposición para atender la auditoría.				
3	Conocimiento de las funciones y desarrollo de las actividades que permiten el correcto funcionamiento del Almaçén.				
4	Alto grado de compromiso con la Industria Militar.				
5	Actitud receptiva por parte del representante de ventas frente a las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno				

6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.

ı	N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
		La información del almacén general es almacenada en el equipo de cómputo en la ruta OS(C:)/INDUMIL/nciro/C, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en.	
	1	- Boletin de seguridad No.8 generado por la Oficina Informática sobre la política de respaldo de información de equipos "Con el objetivo de brindar mayor seguridad a los archivos almacenados en los equipos de la organización, se cambió la ubicación de la política de respaldo de los equipos, a partir del 21 de agosto de 2018 no se respaldará más la información que almacene sobre la carpeta C./Indumil/(usuario de windows)"	y la Oficina de Informática velar por el cumplimiento a lo establecido en:

Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG Modelo Integrado de planeación y gestión - Manual Operativo Sistema de Gestión - MIPG Modelo Integrado de planeación Garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos..." Numeral 5.2.1 Recomendaciones para una decuada gestión de la información y comunicación ...

NTC ISO 9001 Numeral 7.4 Comunicación "...La organización debe determinar las omunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la calidad...".

entante de ventas

gestión 5a. Dimensión: Información y comunicación

NTC ISO 9001 Numeral 7.4 Comunicación.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL № D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR

Ì	No se evidenciaron actas de arqueos mensuales a la caja menor, lo anterior denota	
١	debilidades en el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 008 de enero 16 de 2018	
ı	"Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los	L
1	Almacenes Comerciales de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen	١
i	cuantias y montos de desembolsos para la vigencia del año 2018". Artículo Décimo Quinto:	F
	Del control de las operaciones Paragrafo 1 "Con el fin de garantizar que las operaciones	
	estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los	١
	saldos correspondan; la División de Almacenes Comercial, deberá efectuar por lo menos un	l
	arqueo mensual, elaborando las respectivas actas sin perjuicio de la verificación por parte	
	de los funcionarios de la oficina de Control Interno y/o Revisoria Fiscal".	

La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas y la Oficina de Informática velar por el cumplimiento a lo establecido en la Resolución 008 de enero 16 de 2018 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los Almacenes Comerciales de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para la vigencia del año 2018.

El contrato de arrendamiento No.8 entre el Ministerio de Defensa Ejército Nacional - Batallón de ASPC No.10 "Cacique UPAR" y la Industria Militar INDUMIL firmado el 1 de agosto de 2017 se encuentra vencido, lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Novena - Duración "... El término de duración del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato...", adicionalmente no se evidenció contrato de arrendamiento de los polvorines ubicados en DIMUR - Batallón de ingenieros Manuel Murillo González.

La División de Almacenes Comerciales en coordinación con la División Administrativa velar por el cumplimiento del contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Defensa del Ejército Nacional y la Industria Militar, al igual garantizar la suscripción y cumplimiento de los contratos de arrendamiento.

Se evidenciaron las siguientes cuentas de cobro por servicio de bodegaje:

Synergy No.02.112.568 - Calizas y mármoles de Manaure SAS. Synergy No.02.112.600 - Cementos y calizas de la paz S.A.

Lo anterior denota debilidades en el cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev. 8 Numeral 3.3 Bodegajes "... El servicio de bodegaje solo se puede prestar en los polvorines de la Industria Militar mediante un contrato por este concepto. Cuando los polvorines son en arrendamiento o comodato QUEDA PROHIBIDO PRESTAR EL SERVICIO DE BODEGAJE esto de acuerdo a oficio symergy No.02.042.615 de 08 de mayo de 2018 NUEVAS INSTRUCCIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE BODEGAJE..."

La División de Almacenes Comerciales en coordinación con el representante de ventas velar por el cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC MN 001 Rev. 8 Numeral 3.3 Bodegajes.

7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS

Nº:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	De acuerdo al seguimiento al plan de mejoramiento producto de la auditoria realizada por la Oficina de Control Interno oficializada mediante 'Synergy No.01.990.514 - Resultado Auditoria al Sistema de Control Interno Almacén D100 en la Ciudad de Valledupar (Cesar) - Acta No. 026/2017, se evidencia que las actividades establecidas por el proceso contribuyeron para el cierre de los hallazgos Nos.1 y 3.	
2	1020/2017, se evidencia que las actividades establecidas por el proceso no han contribuido	

8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén cumple parcialmente las normas vigentes emitidas por la Industria Militar.

9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.

Nº: Descripción

1 Fortalecer los puntos de control de todas las actividades realizadas para el correcto funcionamiento del Almacén Comercial.

Auditado

2

3

4

SP (RA) HECTOR VILLIAM CIRO GÓMEZ Representante de venas Almacén Valledupar 1

P. HUMBERTO BERNAL BERNAL Profesional Oficina de Control Interno

Anexos:

- Inventario fisico listado existencias.
- 2. Informe de auditoria acta No.014/2018
- Plan de mejoramiento